



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001274-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María del Carmen García Romero, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Nuria Rubio García y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar una línea de subvenciones suficiente para la adquisición de tablets para nuestros mayores así como a fomentar convenios con los operadores para que realicen reducciones en los precios de conexión a internet para estas personas, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de noviembre de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001254 a PNL/001277.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de noviembre de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.^a del Carmen García Romero, Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez, Nuria Rubio García e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

Una de las realidades que ha expuesto la pandemia del COVID-19 es la vulnerabilidad social de nuestros mayores.

Unido a la despoblación del medio rural se ha producido paulatinamente el cierre recursos de proximidad, como: tiendas en el medio rural, sucursales bancarias, farmacias, consultorios médicos, etc. Un transporte público deficitario que no conduce a ningún lado.



Ha llevado a una soledad involuntaria de nuestros mayores que ya se reconoce como una pandemia.

Las nuevas tecnologías pueden ayudar a paliar los efectos de este aislamiento, algo que desde la Junta ya se reconoce y se han dispuesto varios programas para implantar TIC en nuestros municipios para nuestros mayores.

La utilización de la telefonía móvil ha sido fundamental para que nuestros mayores hayan podido acercarse a nuevas maneras de comunicarse con el mundo exterior y poder hacer gestiones que desde sus territorios no pueden hacer. Pero debido a la edad la capacidad visual, táctil y psicomotriz puede empeorar hace que el aparato de móvil se ha convertido en un instrumento poco útil para nuestros mayores que no les permite estar conectados con la sociedad limitando su actividad a llamadas telefónicas.

La mayoría de ellos tampoco se pueden desprender del dinero que les puede costar un ordenador de sobremesa, o que por sus condiciones de movilidad tampoco se puedan sentar a trabajar con ellos.

Creemos, y así hay estudios que los recomiendan, que las *tablets* son un instrumento ideal para que nuestros mayores se puedan incorporar a utilizar y a comunicarse a través de internet, porque:

1.- Su sistema de control táctil resulta sencillo e intuitivo, permite realizar tareas rutinarias como leer el periódico o consultar el correo con un par de "clics".

2.- Con la edad, es normal volverse más olvidadizo y, en este sentido, las *tablets* facilitan la navegación en comparación con los ordenadores. Estos dispositivos inteligentes, por su propio sistema operativo, exigen menos pasos para realizar las mismas consultas gracias a su configuración a través de aplicaciones que nos llevan directamente a los contenidos que nos interesan.

3.- El uso de *tablets* permite a las personas mayores el acceso a contenidos útiles como la realización de trámites burocráticos, operaciones bancarias o compras de un modo muy cómodo y sin necesidad de dar mil vueltas.

4.- Y no menos importante, a través del uso de *tablets*, cualquier persona puede disfrutar del ocio que más le interese y entretenga: películas, música, lectura, sus programas de TV favoritos...

5.- Contenidos específicos. Además de todas las posibilidades de ocio anteriormente mencionadas, estos dispositivos ponen a disposición de los usuarios un amplio abanico de aplicaciones que permiten trabajar aspectos concretos, como las *apps* de entrenamiento mental o aplicaciones que sirven para poner recordatorios, como sistema de localización en caso de urgencia médica, etc.

Por lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Desarrollar línea de subvenciones suficiente para la adquisición de *tablets* para nuestros mayores, con la misma cuantía y características que la subvención para tutores o padres con menores en edad escolar.



2.º- Fomentar convenios con los operadores para que realicen reducciones en los precios de conexión a internet para los mayores.

Valladolid, 4 de noviembre de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María del Carmen García Romero,
Fernando Pablos Romo,
Rosa María Rubio Martín,
Juan Luis Cepa Álvarez,
Nuria Rubio García y
María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández